



PROTOCOLO DE MUFACE PARA REALIZACIÓN DE PCRS AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sensible a las necesidades actuales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con el fin de facilitar al Cuerpo Nacional de Policía, en concreto, un acceso ágil y sencillo a las entidades concertadas, ha puesto en marcha un procedimiento especial para estos funcionarios. No hay que olvidar que son personal crítico en el actual estado de alarma y las funciones que desempeñan son esenciales.

En la actual situación es conveniente la agilización de la realización de los tests para la detección del Coronavirus en este colectivo, con el doble objetivo de retirar del servicio a los contagiados y así evitar la propagación del virus, además de descartar con agilidad aquellas situaciones derivadas de la aparición de ciertos síntomas que finalmente no deriven de ser positivos al virus, dando seguridad a los efectivos.

A tal efecto, MUFACE ha contactado con las Entidades aseguradoras correspondientes para centralizar un cauce preferente, dentro de esas entidades, que atienda con prioridad a los funcionarios y funcionarias del CNP que están adscritos a dichas compañías. Este circuito es común con Guardia Civil, pero en ese caso lo coordina ISFAS. Es de destacar la gran acogida de la propuesta así como la ágil respuesta de las entidades.

En definitiva, el objetivo es definir este colectivo como prioritario, dentro de los criterios marcados por las Autoridades Sanitarias, donde los primeros serían los profesionales sanitarios. En todo caso, el procedimiento está condicionado, en el momento actual, por dos importantes factores: el primero de ellos, la escasez de reactivos o tests disponibles (según zonas), y en segundo lugar, la existencia de diferentes protocolos según CCAA, a los que se tienen que adaptar las aseguradoras en cada territorio para la indicación o, en su caso, realización de los tests. Se espera que la escasez de pruebas vaya remitiendo en los próximos días.

1-PROTOCOLO DE ACTUACION APLICABLE AL CNP

En relación con la realización de PCRS a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, será de aplicación el **Protocolo del Ministerio de Sanidad** actualizado a fecha 26 de marzo en el que, para el personal crítico de servicios esenciales se establecen la siguientes previsiones en cuanto a realización de los tests:

1. Manejo de los contactos:

1. Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
2. Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14

días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional. Se extremarán las medidas de higiene personal.

2. Manejo de personal sintomático:

Si la persona trabajadora de un operador crítico de servicios esenciales presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica y se retirará de su actividad profesional. Se realizará la detección de infección por SARS-CoV-2 transcurridas entre 48-72 horas. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.

1. Si la PCR es positiva y la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará cuarentena domiciliar de 14 días. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR.
2. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.

2- TELÉFONOS DE ATENCION DE LAS ENTIDADES PARA EL CNP

ADESLAS

La Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía comunica a ADESLAS a qué mutualistas adscritos a esta entidad deben hacer valoraciones, test y seguimiento.

ASISA

Desde el 23 de marzo está disponible el teléfono **912 104 340**. Se trata de un sistema configurado como call center con horario de 24 horas los 7 días de la semana. Se precisa la Identificación del agente.

DKV

A partir del 27 de marzo está disponible el **616 705 380**, teléfono específico de atención a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Funcionará de 8 a 15 h. y de lunes a domingo. Al ser atendidos, personal sanitario valorará la existencia de un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de cualquier gravedad y, en caso positivo, se derivará a un proveedor para la realización de la prueba diagnóstica.

IGUALATORIO

Los mutualistas del igualatorio deben llamar al teléfono **900 612 112**, disponible desde el 20 de marzo para centralizar las llamadas del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 27 de marzo de 2020